



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00189663- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por Sol Indira Gandhi DNI: 41037402 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se ha cumplido las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Sol Indira Gandhi DNI: 41037402 desde el 23/03/2026 hasta el 31/03/2026.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Sol Indira Gandhi pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando la inscripción a: Psicología Clínica del Acompañamiento terapéutico ; Práctica Supervisada en Acompañamiento Terapéutico ; Clínica con las Identificaciones - Electiva ; Orientación Vocacional y Ocupacional ; Psicología Clínica ; Psicología Criminológica ; Técnicas Proyectivas .

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

